



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 701/21

### AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

#### A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 22-03-2021, y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, queda expuesto al público el expediente de establecimiento de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por retirada de vehículos de la vía pública del Ayuntamiento de Pedro Bernardo (Expte. 55/20).

Los interesados legítimos a los que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) **Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:** treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Lugar de presentación de reclamaciones:** Ayuntamiento.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

Pedro Bernardo, 25 de marzo de 2021.

El Alcalde-Presidente, *David Segovia Muñoz*.